

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 1830** *Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa de fecha 30 de Diciembre de 2010 fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): del "Proyecto Constructivo de Plataforma Nueva Red Ferroviaria en el País Vasco. Tramo: Tolosa-Hernialde". Expediente 032ADIF1008, en los términos municipales de Tolosa, Hernialde e Ibarra. Provincia de Guipúzcoa.*

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar, para los días 1, 2 y 9 de febrero de 2011 en el Ayuntamiento de Tolosa y el 3 de febrero de 2011, en el Ayuntamiento de Ibarra y para el día 3 de febrero de 2011, en el Ayuntamiento de Hernialde, y sin perjuicio del ejercicio del derecho que asiste a los expropiados de examinar de nuevo las fincas expropiadas, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situadas en los Términos Municipales de Tolosa, Hernialde e Ibarra.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Tolosa, Hernialde e Ibarra, en el día y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados, en la forma establecida en el artículo 3 de la LEF.

Donostia-San Sebastián, 30 de diciembre de 2010.- El Director General de Infraestructuras Ferroviarias. P.D. Res. de 9/01/2007 (BOE 19/01/2007). El Subdelegado del Gobierno en Guipúzcoa. Fdo./Izta.: Pedro Luis Río Oyarbide.

ID: A110000802-1